



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 603
RADICADO 2017-00299

frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales, previo a ordenar la entrega de los dineros que se encuentran por cuenta de este proceso, se aportará certificación bancaria actualizada de la sociedad demandante, pues al superar los 15 SMLMV debe realizarse por abono en cuenta.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 19 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 10 de abril de 2024 a las 8:00.a.m.

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e533840bb71af7c0036845cec1c40c53d15d6d499d4f9b1dfec00a7a898e62e3**

Documento generado en 15/04/2024 05:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>